



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

14877-17

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 022 -2017/D.UGEL07/J.ASGESE

Señor(a)
Director(a) de la Institución Educativa Públicas
Jurisdicción de la UGEL 07

Presente.-

Asunto : Inicio de Monitoreo a Instituciones Educativas – Semáforo Escuela.

Referencia : Oficio Múltiple N° 005-2017-MINEDU/SPE-OSEE.
Oficio Múltiple N° 026-2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OSEE-ESSE

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que según los documentos de la referencia, se manifiesta que en el mes de marzo del año en curso, el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dará comienzo a **Nivel Nacional al proceso de Monitoreo a Instituciones Educativas denominado "Semáforo Escuela"**, iniciativa que busca proveer información al MINEDU, así como instancias descentralizadas del sector, como las UGEL, DRE y GRE, sobre la presencia de los insumos necesarios para la entrega del servicio educativo en las escuelas públicas del país (Asistencias de Estudiantes, Docentes y Directores, presencia de Materiales Educativos, acceso a los servicios básicos como agua, desagüe, electricidad e internet, condición de la infraestructura de las aulas y mobiliario entre otros) con el fin de que dicha información sea utilizada para mejorar a gestión y la toma de decisiones de los líderes del sector educación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2017 en las Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica", aprobado por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, la dirección de la Institución Educativa debe de **brindar al monitor de Semáforo Escuela, debidamente acreditado por el MINEDU las facilidades** para la realización de la entrevista personal, encuesta a los docentes y recorrido por las instalaciones correspondientes.

En ese sentido, agradeceré se sirva disponer se brinde las facilidades del caso, para que los representantes del Ministerio de Educación, acceda a las Instalaciones de la Institución Educativa a su cargo y de esta manera cumplan con el llenado de los cuestionarios correspondientes.

Es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal e institucional.

Atentamente,



Jaime Wilder Jimenez Castillo
Jaime Wilder Jimenez Castillo
Jefe (a) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JW/C/J. ASGESE
JPJA/Esp. ASGESE

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084